



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

938.13

RES. DECECO N°
EXPEDIENTE. N° 6434/13
Salta, 24 OCT 2013

V I S T O: El pedido efectuado por la alumna Eliana Maña, RONCAGLIA, D.N.I. N° 29.127.139, L.U. N° 508.677, mediante el cual solicita equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Economía y Administración, de la Universidad Católica de Salta, por las asignaturas afines, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que a foja 123 (vuelta) y 137 (vuelta) del presente expediente obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los señores profesores: Maña Esther Capilla (fs. 128), Nicolás Aldo Innamorato (fs. 129), Carlos Daño Torres (fs. 130), Martha Beatriz Medina (fs.131), Maña Fernanda Justiniano (fs.132), Gustavo Zaplana (fs.133), Maña Rosa Panza (fs. 134), Walter Neil Bihler (fs. 135) y Hugo Rubén Ángel (fs. 136), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 142 los informes de los docentes mencionados.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente"

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna Eliana Maña, RONCAGLIA, D.N.I. N° 29.127.139, L.U. N° 508.677 **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Economía y Administración, de la Universidad Católica de Salta, según consta en el certificado de asignaturas rendidas que obra a fs. 124 del expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad, que se detallan a continuación:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

- **Estadística**, Nota: 2 (dos), Fecha: 05/07/2005, Acta: 044, Folio: 045, Libro: 0002 y Nota: 4 (cuatro), Fecha: 13/12/2005, Acta: 133, Folio: 139, Libro: 0002, por la asignatura **ESTADISTICA I**.
- **Contabilidad II**, Nota: 6 (seis), Fecha: 21/11/2006, Acta: 024, Folio: 028, Libro: 0002 (no registra aplazos) por la asignatura **CONTABILIDAD II y CONTABILIDAD III**.
- **Informática**, Nota: 9 (nueve), Fecha: 26/11/2004, Acta: 073, Folio: 077, Libro: 0002 (no registra aplazos), por la asignatura **SEMINARIO DE INFORMATICA**.
- **Historia Económica General**, Nota: 8 (ocho), Fecha: 27/07/2005, Acta: 081, Folio: 083, Libro: 0002 (no registra aplazos), por la asignatura **HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES (OPTATIVA CULTURAL)**.
- **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**, Nota: 2 (dos), Fecha: 21/12/2005, Acta: 022, Folio: 023, Libro: 0002, Nota: 2 (dos), Fecha: 20/09/2006, Acta: 171, Folio: 178, Libro: 0002, y Nota: 6 (seis), Fecha: 29/11/2006, Acta: 078, Folio: 085, Libro: 0002, por la asignatura **DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**.

ARTICULO 2º.- OTORGAR a la alumna Eliana Maña, RONCAGLIA, **equivalencia parcial** de las siguientes asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Economía y Administración, de la Universidad Católica de Salta, por asignaturas afines de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de esta Unidad Académica:

- **Matemática Financiera**, Nota: 8 (ocho), Fecha: 24/11/2004, Acta: 051, Folio: 054, Libro: 0002 (no registra aplazos), por la asignatura: **CALCULO FINANCIERO**, *debiendo rendir: "Unidad 5: Endeudamiento en gran escala - Empréstitos, Unidad 6: Cálculo actuarial - Conceptos Básicos, Unidad 7: Cálculo Actuarial - Seguros en caso de Vida y de Muerte "*, para obtener *equivalencia total*.
- **Inglés Técnico**, Nota: 9 (nueve), Fecha: 30/11/2004, Acta: 085, Folio: 090, Libro: 0002 (no registra aplazos), por la asignatura: **SEMINARIO DE INGLES TÉCNICO**, *debiendo rendir: "Un coloquio en donde el alumno demuestre manejo de herramientas de lecto-comprensión y vocabulario específico al área de las Cs. Económicas. Esto es porque existe ambivalencia entre los objetivos que plantea la presente programación curricular (programa) y además no especifica la evaluación con la que la estudiante fue evaluada"*, para obtener *equivalencia total*.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ética Profesional, Nota: 8 (ocho), Fecha: 06/03/2007, Acta: 123, Folio: 125, Libro: 0002 (no registra aplazos) y **Metodología de la Investigación**, Nota: 6 (seis), Fecha: 02/03/2005, Acta: 101, Folio: 101, Libro: 0002 (no registra aplazos) por la asignatura **SEMINARIO DE PRACTICA PROFESIONAL MODULO I y MODULO II**, debiendo rendir: "*Ética y odontología del Profesional de Ciencias Económicas; Metodología de la Investigación de las Ciencias Económicas*", para obtener la equivalencia total.

ARTICULO 3°.- NO OTORGAR a la alumna Eliana Maña, RONCAGLIA, **equivalencia** de la asignatura **Análisis de los Estados Contables**, por la asignatura **Contabilidad IV**, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003 de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que la alumna peticionante apruebe las unidades indicadas en el Artículo 2° de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que las equivalencias otorgadas en el Artículo 1° quedan condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

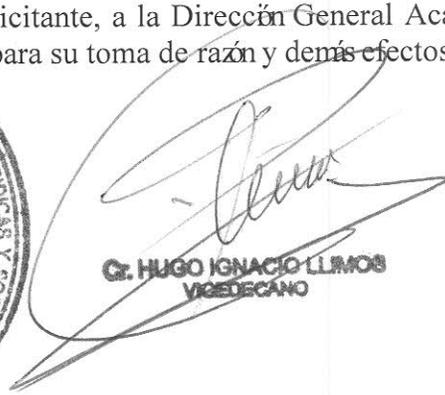
ARTICULO 6°.- HÁGASE saber a la alumna solicitante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

ee


Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucionales y Administrativos




Sr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO